



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002044-02

*Aprobación por la Comisión de Educación de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que impulse, previo acuerdo con el Consejo de Universidades y de la Conferencia General de la Política Universitaria, un Programa específico para la mejora y promoción del Personal Docente e Investigador universitario para conseguir los objetivos que se especifican, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 414, de 18 de mayo de 2018.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002044, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Ana María Agudiez Calvo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que impulse, previo acuerdo con el Consejo de Universidades y de la Conferencia General de la Política Universitaria, un Programa específico para la mejora y promoción del Personal Docente e Investigador universitario para conseguir los objetivos que se especifican, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 414, de 18 de mayo de 2018, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para:

1. Impulsar, previo acuerdo del Consejo de Universidades y de la Conferencia General de Política Universitaria, un Programa específico para la mejora y promoción del Personal Docente e Investigador (PDI) universitario que permita:

a) El aumento de la oferta de plazas de personal docente e investigador convocadas por las universidades para satisfacer las necesidades docentes actuales y futuras, tanto de las dirigidas a nuevo ingreso en la carrera docente e investigadora como de las orientadas a la promoción, como vía para concluir con la inestabilidad, regenerar y promover el reequilibrio de las distintas figuras existentes y corregir los efectos de los recortes presupuestarios y las limitaciones de la contratación establecidas en los últimos años, recuperando los principios esenciales para la calidad docente e investigadora del Sistema Universitario Español.

b) La creación de programas específicos que reconozcan en los procesos de acreditación y los concursos de acceso los méritos de los jóvenes profesores e investigadores que se encuentran en el extranjero para la atracción de su talento y retorno, con el fin de incorporar el conocimiento y la experiencia adquiridos a nuestro sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Acompañar este Programa de un plan de financiación estable que garantice el presupuesto suficiente para abordar el desarrollo de las medidas en él contempladas, incluyendo un programa de incentivos financieros para promover el retorno de talento docente e investigador.

3. Recuperar el diálogo con las Comunidades Autónomas, las Universidades y las Organizaciones Sindicales para definir, acordar y aprobar el Estatuto del Personal Docente e Investigador.



4. Suspender la aplicación de los nuevos criterios de acreditación de la ANECA e iniciar un proceso de negociación y diálogo con el Consejo de Universidades, la Conferencia General de Política Universitaria y la ANECA para alcanzar unos criterios de acreditación adecuados al sistema universitario español".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago